

les en Construcción, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado «Ejecuciones Integrales en Construcción, Sociedad Limitada» insolvencia total, por importe de 554,76 Euros de principal, 55,47 euros para intereses y 55,47 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 16 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Doña Begoña Monasterio Torre.—62.446.

ELISA GARCIA RUBIO

Declaración de insolvencia

Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37/07 se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 25/06/08 por el que se declara a Elisa García Rubio, en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 2.670,49 euros de principal más 534,09 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 23 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—62.541.

ENLAZA INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento 377/07, ejecución 81/08-D, se ha dictado auto con fecha 16/10/08, por el que se declara al demandado Enlaza Ingeniería de Telecomunicaciones, S.L., con CIF B-41945460 en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.046,48 euros de principal más otras 209,30 euros presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento.

En Sevilla, a 16 de octubre del dos mil ocho.—La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla, D.ª Carmen Álvarez Tripero.—62.555.

EUROPCANARIAS RENT, S. L.

(Sociedad absorbente)

DEMESAN AUTOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las entidades mercantiles «Europanarias Rent, S.L.», como sociedad absorbente y «Demesan Autos, S.L.», como sociedad absorbida, celebradas el día 20 de Junio de 2.008, aprobaron la fusión por absorción de las mismas, absorbiendo «Europanarias Rent, S.L.» a «Demesan Autos, S.L.», con extinción, por disolución de ésta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 19 de Junio de 2.008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá

llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aguimes, 23 de octubre de 2008.—Agustín Medina Rodríguez, Administrador Único de «Europanarias Rent, S.L.».—Fernando N. Chirino Rodríguez, Administrador Único de «Demesan Autos, S.L.».—63.089.

1.ª 6-11-2008

EXCAVAMILLOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120/2007 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Mohamed Guimini y Mohamed Hannouti, en reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de octubre de 2008 por la que se declara al ejecutado, Excavamillor, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 11.189,94 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 2008.—La Secretaría Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—62.467.

FRALFERRO, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Fralferro, Sociedad Anónima» a Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid, Calle Castelló, 82, tercero derecha, en primera convocatoria el próximo día 18 de diciembre de 2008, a las once treinta horas y, en su caso, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y ganancias y Memoria), el Informe de gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio social de 2007.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Administrador Único durante dicho ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas voluntario para el ejercicio de 2008.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 15 de octubre de 2008.—Francisco Santiago Albert Freire, Administrador Único.—63.318.

GAMO INVESTMENT, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social, el día 9 de diciembre de 2008, a las 9:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Consideración y, en su caso, adopción del acuerdo de acogimiento por la Sociedad al Régimen Especial de Consolidación Fiscal.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 30 de octubre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Juan Gaspart Bueno y Arturo Cardona Barberá.—63.291.

GESTIÓN DE RECURSOS SOCIALES MARÍA ZAYAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 94-08, dimanante de autos número 782-07, a instancia de Juan Alberto Linares Sillero, contra Gestión de Recursos Sociales María Zayas, Sociedad Limitada, habiéndose dictado, con fecha 17-10-2008, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.629,72 euros de principal más 350 euros presupuestados provisionalmente como intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 17 de octubre de 2008.—María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada.—62.458.

GRUPO INDUSTRIAL MATRICERA PALENTINA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRUPO EMPRESARIAL INMAPA, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general de socios de «Grupo Industrial Matricera Palentina, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y el socio único de «Grupo Empresarial Inmapa, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), han acordado con fecha 30 de octubre de 2008 la fusión por absorción de la sociedad «Grupo Empresarial Inmapa, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) por «Grupo Industrial Matricera Palentina, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), mediante la extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quien se subrogará en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 15 de octubre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Palencia.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Villamuriel de Cerrato (Palencia), 30 de octubre de 2008.—Pedro Sagredo Meneses, Administrador Solidario Grupo Industrial Matricera Palentina, S.L. y Grupo Empresarial Inmapa, S.L.—62.987. y 3.ª 6-11-2008